

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN –  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO**

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 1**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación - representada en este acto por la Sra. Decana, Dra. Mariela Parisi, conforme autorización y delegación surgidas de la Ord. HCS N° 6/2012, por una parte y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba representado en este acto por el Subsecretario de Innovación Política del Ministerio, Lic. Manuel Esnaola, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del Convenio Específico de Cooperación Académica suscripto, convienen en celebrar la presente Acta Complementaria N° 1 entre ambas instituciones, a los fines de ejecutar la iniciativa: diseño y dictado del **Curso - Taller Presencial y Virtual “El público en la Comunicación para la Gestión”**. Los lineamientos generales de vinculación se encuentran detallados en el Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre las partes. Los específicos destinados a ejecutar la mencionada iniciativa son los que a continuación se detallan en las siguientes cláusulas.

**PRIMERA. OBJETO- PLAZO.-** El objeto de la iniciativa se dirige a ejecutar el dictado del Curso Taller denominado “El público en la Comunicación para la Gestión” desde el 29 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2024 en dos clases de tres horas cada una. El mencionado curso Taller estará a cargo de los docentes Facundo Rivero: Lic. en Comunicación Social. Esp. en Comunicación Política. Doctorando en Comunicación y Nicolás Rotelli: Lic. En Comunicación Social. Magíster en Gestión de Gobierno. Consultor, Asesor y Docente en organizaciones gubernamentales.

**SEGUNDA. ASPECTOS ECONÓMICOS.-** El MINISTERIO abonará a la Facultad de Ciencias de la Comunicación la suma total de pesos CIENTO SETENTA MIL (\$170.000.-) por el diseño y dictado del Curso Taller dentro de los primeros diez días hábiles de la fecha de comienzo del Curso Taller. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que oportunamente le será indicada, la Facultad le extenderá la Factura correspondiente. La distribución de los fondos es la detallada en el informe económico y de personal específicos para la presente acta complementaria.

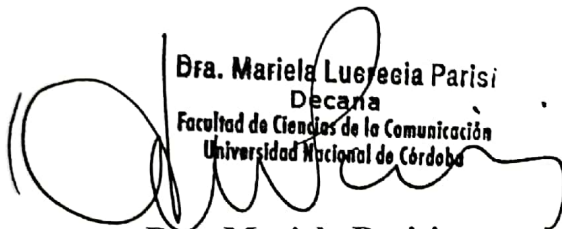


**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación

Ministerio de  
**GOBIERNO**

**TERCERA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia judicial, tanto para la presente acción como para cualquier diferendo que surja con motivo del Convenio Específico celebrado, las partes se someten voluntariamente a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por derecho pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

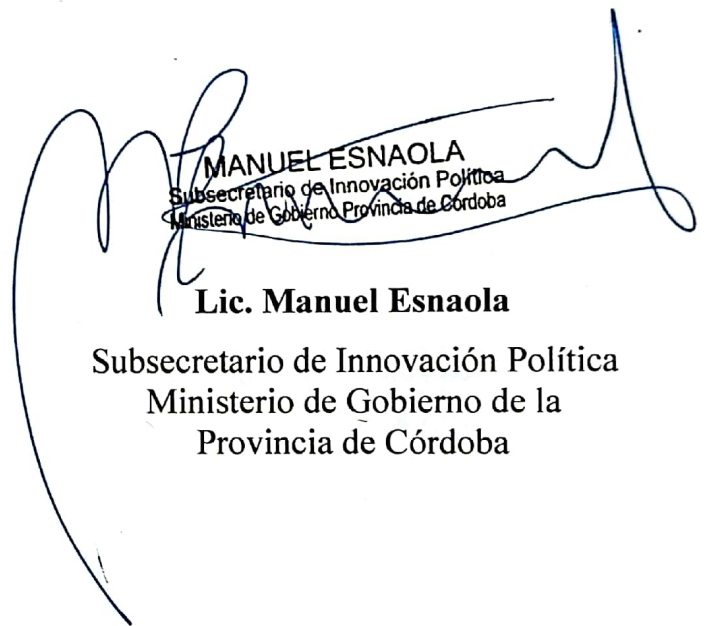


**Dra. Mariela Lueyeeia Parisi**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**Dra. Mariela Parisi**

Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



**MANUEL ESNAOLA**  
Subsecretario de Innovación Política  
Ministerio de Gobierno Provincia de Córdoba

**Lic. Manuel Esnaola**

Subsecretario de Innovación Política  
Ministerio de Gobierno de la  
Provincia de Córdoba